



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 794-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 11 de Octubre de 2018

Vistos, los Memorándums N° 0395-2018/GM/MDPN, Informe N° 1156-2018-OPP-GM-MDPN e Informe N° 018-2018-TES-MDPN, sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18,192,535.00**;

Que, mediante Memorándum N° 0395-2018/GM/MDPN, La Gerencia Municipal dispone que se otorgue disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1.00 para complementar el monto del costo de ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA-ICA" (costo de obra es S/. 3,152,210.03 y solo se cobeturo S/. 3,152,210.00 con recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento);

Que, mediante Informe N° 1156-2018-OPP-GM-MDPN propone la modificación presupuestaria para incorporar el gasto solicitado con recursos de Saldos de Balance 2017 informado por la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 018-2018-TES-MDPN;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los **Saldos de Balance** 2017 por el monto de **UN SOL Y 00/100 SOLES (S/. 1.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/.	1.00
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	1.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

S/. 1.00

GASTO:

S/. 1.00

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES**

S/. 1.00

2 297267	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	1.00
0048	*MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR. ARICA DEL D	1.00
2 6 2 3 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1.00



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



004355